

Código de Ética

Contenido

1. Introducción
2. Mecanismos De Reporte
3. La Fundación Nuestra Casa
4. Nuestro Lugar De Trabajo
5. Relaciones Con Nuestras Partes Interesadas
6. Acuerdos De Transparencia.



1. Introducción

Actuar con Integridad es indispensable en nuestro trabajo del día a día. Nuestro Código de Ética busca ofrecer orientación sobre lo que se espera de todos nosotros como parte de la Fundación Niño Jesús. Debe ayudarle a discernir cualquier dilema, pregunta o inquietud que pueda tener relacionada con nuestra conducta organizacional.

Nuestro Código aplica a todas las sedes y ubicaciones de la Fundación Niño Jesús. Es un documento público a la disposición de todos y sus lineamientos aplican a:

- Miembros de Junta Directiva
- Colaboradores
- Partes Interesadas

¿Por qué es importante la Ética?

Apegarnos a la ética en el cumplimiento de nuestra toma de decisiones ayuda a construir nuestra cultura y a consolidar nuestra imagen. Al alinear nuestras prácticas organizacionales con un conjunto de principios fundamentales, promovemos una cultura de ética y cumplimiento que se basa en la confianza y transparencia.

Enfocarnos en la ética y la conducta puede ayudarnos a evitar peligros; principalmente, el actuar ético fortalece la confianza del público en la Fundación y la empatiza con sus partes de interés; por el contrario, una conducta indebida tiene consecuencias para nosotros, nuestra Fundación y terceros y puede conllevar a la imposición de multas considerables, a sanciones penales, a medidas legales y disciplinarias, y más grave aún, puede llevar al reproche irreparable del mercado.

Por ello, en la Fundación debemos asegurarnos de comprender y cumplir siempre las pautas de la gestión ética que plasma Nuestro Código, así como las políticas de la Fundación y las leyes aplicables. Si bien Nuestro Código cubre muchos temas, no puede abordar todos los asuntos que podrían presentarse en la cotidianidad, ni todas las decisiones éticas que deben tomarse; por ello, este Código es una guía para resolver aquellas situaciones que le generen incertidumbre, zozobra o conflicto ético al colaborador, para que en su solución se incorporen las pautas éticas aquí descritas.

En aquellas situaciones que no se describan específicamente, debemos apegarnos a otras políticas o legislación aplicable, y recurrir a nuestros valores inculcados, de modo que al no tomar decisiones ambiguas revelamos los cimientos éticos que hemos recibido a largo de la vida y que nos exaltan y nos definen más que la misma formación técnica. A toda persona la definen sus actos.

2. Mecanismos de Reporte

En Fundación Niño Jesús, la primera opción de reportar, comunicar o revelar una situación ambigua, o que pueda ir en contra de nuestros principios, valores y leyes aplicables, es nuestro jefe inmediato.

Los jefes inmediatos y la Dirección garantizan que han adoptado la política de "puertas abiertas" para atender toda inquietud, expresión o revelación relativa a alguna comportamiento, situación ambigua o anómala, y están preparados para tratar dicha situación con discrecionalidad, respeto y probidad; por ello, cada jefe inmediato y la Dirección deben ser considerados como la fuente principal para responder preguntas, interpretar situaciones confusas, brindar apoyo y orientación sobre cómo actuar en cada caso, incluso, podrán recomendar que se acuda a las autoridades competentes, cuando a ello haya lugar.

Sin embargo, en ocasiones no nos sentimos cómodos hablando sobre una inquietud con nuestro jefe inmediato. En esos casos, alentamos a todos los Colaboradores a utilizar los siguientes canales, para hacer preguntas o revelar la situación anormal o el comportamiento ambiguo, indebido o sospechoso, partiendo siempre de la sana observación y de la buena fe de las personas:

- Comité de convivencia – comiteconvivencia@fundacionninojesus.org
- Comité COPASS – copasst@fundacionninojesus.org
- Oficina de Gestión del Talento Humano - recursohumano@fundacionninojesus.org

Cuando se ponga en contacto con uno de estos recursos, su relato o revelación se tratará de forma confidencial, y la Fundación abordará de forma adecuada, oportuna y discreta cualquier duda o problema que se plantee.

Fundación Niño Jesús rechaza estrictamente las represalias en contra de cualquier colaborador por reportar una conducta supuestamente indebida o una actividad que el revelador estime no ética; por ello, garantiza la discrecionalidad de su personal administrativo, y se insta a todos los colaboradores a ejercer el deber de revelar situaciones extrañas, y hacerlo con sentido común y con buena fe exenta de rencor, odio o sentimientos adversos en contra de las personas que pudieran estar vinculadas en la revelación.

Todos debemos sentirnos libres de presentar una denuncia o de hacer una revelación, y de formular preguntas al personal administrativo y de participar en una investigación interna, sin miedo a represalias.

3. La Fundación Nuestra Casa

En Fundación Niños Jesús, nuestros colaboradores son parte de una gran familia y buscamos proporcionarles un excelente lugar para trabajar. Esperamos que los colaboradores aporten de manera abierta y respetuosa, contribuyendo así a la creación de un entorno laboral seguro y sano. Todos debemos fomentar una cultura que ofrezca estimulación profesional, reconozca el mérito y el talento personal, valore la diversidad, respete la privacidad y ayude a todos a alcanzar un mejor equilibrio entre sus vidas personales y profesionales.

Alentamos una atmósfera de apertura, confianza, solidaridad y respeto de manera que todos los colaboradores se sientan libres de expresar sus preguntas, ideas e inquietudes.

Todos debemos alentar a colaboradores y a los terceros a cumplir con Nuestro Código, políticas y con la ley en todo momento. Nuestros coordinadores y la Dirección desempeñan un papel clave para lograrlo. Ellos deben ofrecer liderazgo, transparencia e integridad al:

- Promover un entorno laboral sano
- Tener una política de puertas abiertas y ser una fuente confiable de orientación
- Ejemplificar nuestros valores y proteger en contra de instancias de represalias
- Conocer los recursos disponibles para todos y saber cómo denunciar correctamente

Sin importar si supervisamos a otros, se espera que todos adoptemos una postura firme cuando detectemos problemas. si creemos que

nuestro jefe o alguna otra persona están promoviendo una posible conducta indebida o que actúa de manera contraria a Nuestro Código y políticas, debemos reportar de inmediato la violación utilizando los recursos descritos en Nuestro Código.

4. Nuestro Lugar de Trabajo

La salud y la seguridad son nuestra prioridad, y es necesario que cuidemos de nosotros mismos y de los demás. Debemos estar preparados para actuar cuando vemos o sabemos de un riesgo de seguridad. Es necesario que realicemos todas nuestras actividades de manera segura, eficiente, que acatemos todas las regulaciones, leyes, políticas, prácticas, sistemas y procedimientos, asegurando que cuidamos a todos en nuestros sitios y otros que tienen el potencial de ser afectados por nuestras actividades.

Los colaboradores y contratistas están obligados a detener cualquier trabajo o cualquier condición que se considere insegura. Los contratistas deben estar certificados y estar comprometidos con la salud y la seguridad. Los jefes inmediatos, el coordinador de sistemas integrados de gestión y la Dirección no solo serán responsabilizados por la salud y seguridad de sus operaciones y por garantizar el cumplimiento con nuestro Sistema de gestión de salud y seguridad, sino que también se espera que muestren un compromiso visible dándole a esto la más alta prioridad como una función de su liderazgo.

Fundación Niño Jesús proporciona a sus colaboradores los procedimientos, capacitación y equipo de protección personal que necesitan para realizar su trabajo de forma segura. Tenemos la obligación de seguir los procedimientos y utilizar el equipo de protección correctamente en todo momento.

Si su función requiere que coordine los servicios de terceros (p.ej., contratistas), debe asegurarse de que sigan las mismas normas y expectativas de salud y seguridad que aplicarían a los colaboradores de la Fundación.

Derechos Humanos

El respeto por los derechos humanos está integrado en la forma en la que actuamos en nuestro quehacer diario. Apoyamos y respetamos la protección de los principios de derechos humanos proclamados internacionalmente como se expresa en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo.

No toleraremos ninguna violación a los derechos humanos en nuestras acciones, o en colaboraciones y nos tomamos con gran seriedad cualquier acusación de que la Fundación no esté respetando debidamente los derechos humanos.

También tenemos el compromiso de cumplir con todas las leyes aplicables relacionadas con salarios y carga horaria que rijan nuestro trabajo, nunca contrataremos el uso de trabajos forzados o mano de obra infantil. Así mismo, respetamos el derecho a la libertad de asociación y el derecho a trabajar en un entorno seguro, saludable y humano.

Acoso y respeto en el lugar de trabajo

No toleraremos ningún tipo de acoso. Respetar a los demás significa que somos cuidadosos con la manera en la que tratamos a los otros y la forma en la que nos comunicamos.

Recuerde considerar cómo podría hacer sentir a otros colaboradores y no olvide que todos provenimos de orígenes distintos por lo que nuestras perspectivas podrían variar. Por ejemplo, lo que podría parecer una broma graciosa a una persona podría ser ofensivo para otra.

Siempre se debe fomentar un entorno de respeto mutuo y debemos ofrecernos apoyo y aliento los unos a los otros. Podemos promover estos comportamientos teniendo en cuenta nuestros valores, siendo transparentes y honestos, siendo constructivos en nuestras críticas y brindando reconocimiento.

Diversidad e inclusión

Nuestro éxito se basa en la diversidad y en los orígenes de los que proviene cada uno.

El reclutamiento, los ascensos, la capacitación, y la compensación deben basarse únicamente en el mérito, la capacidad, experiencia profesional y el apego a los valores de Fundación Niño Jesús. Debemos valorar las diferencias y proporcionar un entorno laboral incluyente para todos, lo que incluye colaboradores y partes interesadas. No debemos tomar decisiones relacionadas con el empleo o discriminar con base en una de las características protegidas por la ley.

En la Fundación las prácticas y los comportamientos deseados en cuanto la prevención y contribución a la eliminación de cualquier tipo y forma de discriminación, se enmarca en los siguientes principios:

a) Dignidad de la persona. Respeto a la naturaleza inherente del ser

humano y que le otorga derechos fundamentales irrenunciables e inalienables, de carácter personal, familiar, sociocultural y ambiental, los cuales se deben, reconocer y promover.

b) Derecho a la diferencia. Todas las personas tienen derecho a ser diferentes, como expresión de la dignidad humana y los derechos a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad. Las familias, la sociedad, las organizaciones y el Estado deben fomentar el respeto del derecho a la diferencia y establecerán los mecanismos para eliminar la intolerancia, teniendo en cuenta la condición de clase, género, grupo étnico, edad, orientación sexual, identidad de género, salud física o mental, entre otras.

c) Igualdad. Las personas y las organizaciones deben ofrecer el mismo trato y protección a todas las personas, sin diferencia de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica o cualquier otra condición o situación social. Este principio no proscribire el trato diferenciado, sino que obliga a justificarlo de manera suficiente.

d) Equidad. En la comprensión de que en cada persona se conjugan numerosas identidades, características, aspiraciones y necesidades que conjuntamente describen su situación particular ante los demás, la equidad implica la capacidad de ser justos, partiendo del principio de la igualdad, pero considerando las necesidades individuales y las circunstancias de cada persona.

e) Inclusión. Proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de etnia, color, orientación sexual,

identidad de género, origen nacional, familiar o social, lengua, religión, discapacidad, aspecto físico o cualquier otra condición o situación social, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar de manera integral las condiciones de vida de los individuos.

f) Tolerancia. Respeto por las ideas, las creencias o las prácticas de los demás, cuando son diferentes o contrarias a las propias. La tolerancia no es concesión, condescendencia ni indulgencia. Ante todo, la tolerancia es el reconocimiento de los derechos humanos universales y de las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales.

Trabajar como “uno solo” en la Fundación Niño Jesús también significa crear y mantener un entorno laboral seguro, incluyente y productivo para todos.

Recuerde, debemos promover una atmósfera de apertura, confianza, solidaridad y respeto que permita a todos los colaboradores de la Fundación hacer su mejor esfuerzo y al mismo tiempo sentirse libre de plantear sus dudas, ideas e inquietudes. Siempre debemos tratar a los demás con dignidad y respeto.

5. Relaciones con Nuestras Partes Interesadas

Trabajamos para ser la mejor opción de nuestras partes interesadas al realizar todas nuestras actividades de manera justa, profesional y con integridad. No discriminamos por ninguna razón ni causa.

Alentamos a nuestras partes interesadas a cumplir los estándares de Nuestro Código y las leyes. Debemos denunciar si nuestras partes interesadas participan en actividades ilegales o poco éticas.



Únicamente debemos comprometernos con lo que podamos hacer por nuestras partes interesadas. Si una circunstancia imprevista hace que sea imposible cumplir un compromiso con nuestro cliente/participante, debemos notificar a nuestro jefe inmediato y a quien corresponda.

No debemos hacer afirmaciones falsas sobre la calidad o disponibilidad de nuestros programas productos y/o servicios, fechas de entrega y términos de pago. Ofrecemos nuestros programas, productos y servicios de forma honesta y precisa, esperamos que nuestras partes interesadas actúen con la misma integridad.

Siempre debemos llevar a cabo nuestras relaciones de manera respetuosa con nuestras partes interesadas, lo que incluye respetar las costumbres y tradiciones locales.

Debemos manejar siempre nuestras relaciones con proveedores con honestidad, respeto e integridad, ofreciendo oportunidades iguales a todas las partes, lo que incluye igualdad de oportunidades para ganar contratos. Nuestro proceso de compras debe ser consistente, respetuoso y transparente.

Nuestros criterios para la selección de proveedores son:

- Precios competitivos
- Calidad
- Experiencia
- Servicio
- Afinidad con nuestra cultura organizacional

Y aprobarse documentación relevante antes de que podamos entablar una relación comercial. Los términos de pago y otras obligaciones contractuales deben apegarse a los procedimientos de la Fundación Niño Jesús.

Nuestra capacidad de operar como una Fundación responsable es fundamental para nuestro modelo de negocio, pues nos permite crear impactos positivos que generan valor sustancial para la Fundación y para la sociedad sin dejar de tomar en consideración criterios económicos, sociales y ambientales.

Buscamos construir un mejor futuro al comprender las expectativas de las partes interesadas, gestionar los impactos de la Fundación y trabajar con nuestras partes interesadas en iniciativas que cumplan con esa visión.

Nuestro comportamiento en la comunidad siempre debe reflejar los valores de la Fundación.

Así como a toda persona la definen sus actos, a la Fundación la define el actuar de quienes aquí laboramos. Nuestra relación con las comunidades y en donde hacemos presencia, es una relación de beneficio sostenible, de “no daño material o moral”, que aporte al desarrollo de las capacidades del individuo y la sostenibilidad de su

entorno de manera mancomunada e íntegra, por lo tanto, en nuestro rol de colaboradores de la Fundación, no podemos solicitar o aceptar ningún beneficio económico personal de cualquier persona que ocupe un cargo público ni de personas privadas a cambio de nuestro apoyo.

Por otra parte, procuramos la contratación de personal calificado, ético, de elevadas condiciones personales, y fomentar relaciones con proveedores locales calificados. Todas las decisiones laborales, relacionadas con candidatos, se toman con base en la capacidad, experiencia profesional y apego a nuestros procedimientos y valorando la armonía con nuestra Cultura Institucional; de allí que esas conductas éticas nos definen y pertenecer a la Fundación, es un orgullo que exalta nuestra calidad personal.

Como Fundación promovemos:

- Identificar riesgos e impactos y hacer planes para mitigarlos
- Estar en contacto con nuestras partes interesadas y tener diálogos frecuentes
- Ser participantes sociales activos en la comunidad

Nuestros acuerdos de negocio siempre deben realizarse de forma sostenible y responsable desde un punto de vista medio ambiental.

6. Acuerdos de Transparencia Anticorrupción

Fundación Niño Jesús prohíbe a sus colaboradores prometer o proporcionar cualquier cosa de valor a colaboradores o a terceros para obtener una ventaja indebida o influenciar indebidamente cualquier decisión.

También prohibimos ofrecer, aceptar o exigir cualquier cosa de valor para influenciar nuestra toma de decisiones en nombre de la Fundación.

No podemos ofrecer nada para obtener, conservar u obtener contratos y/o convenios, para conseguir cualquier tipo de ventaja o para intentar influenciar indebidamente decisiones, en particular con nuestros aliados.

Así mismo, no debemos contratar a un tercero para actuar como representante o intermediario para realizar dichas actividades por nosotros. Antes de formalizar relaciones comerciales con cualquier tercero, debemos asegurarnos de que éste sea idóneo y acepte cumplir con las disposiciones de Nuestro Código.

Las leyes anticorrupción y antisoborno pueden ser complejas; por tanto, si no está seguro sobre un asunto o incidente, debe preguntar o plantear sus inquietudes ante la oficina de Gestión del Talento Humano de la Fundación.

Anticorrupción ¿qué hacer y qué no hacer?

Únicamente proporcionamos regalos y cortesías previa aprobación y visto bueno de Dirección.

Llevamos cuentas, libros y registros veraces y precisos. Verificamos la identidad y antecedentes de nuestros proveedores y colaboradores.

No pagamos artículos que no podamos respaldar con un recibo o factura.

Lavado de dinero

Debemos reconocer señales indicativas de lavado de dinero, para asegurarnos que nuestros acuerdos legítimos y procesos no se utilicen para facilitar, apoyar o encubrir fondos provenientes de actividades delictivas o terroristas.

El lavado de dinero es el proceso de ocultar la naturaleza y el origen de dinero, u otras propiedades conectadas con actividades delictivas, como tráfico de drogas, terrorismo, sobornos o corrupción al integrar el dinero o propiedades ilícitas al flujo del comercio de manera que parezca legítimo o que su verdadera fuente o propietario no pueda identificarse. Las personas involucradas en actividades delictivas intentan ocultar los ingresos de sus delitos o hacerlos parecer legítimos al “lavarlos” a través de empresas legítimas.

Si tiene alguna inquietud sobre pagos o transacciones o al hacer negocios con alguna parte que se rehúse a proporcionar detalles sobre la transacción o información sobre su identidad, o si sospecha cualquier involucramiento en actividades de lavado de dinero, debe reportar inmediatamente dichas inquietudes a la Dirección de la Fundación a través de los medios establecidos en este código.

Conflictos de interés

Para la Fundación, su reputación empresarial es el activo estratégico de mayor relevancia. La sola apariencia de un conflicto de intereses puede poner en riesgo nuestra reputación personal y la reputación de nuestra Fundación.

No debemos celebrar ningún acuerdo ni hacer negocios que compitan de forma directa o indirecta con la Fundación Niño Jesús.

No debemos utilizar nuestra posición en la Fundación ni la información privilegiada que se obtenga por dicha posición, para lograr oportunidades o beneficios indebidos, lo que incluye, pero no está limitado a regalos, préstamos, empleos externos, oportunidades de contratos o transacciones personales.

No debemos contratar a alguien solo porque es un familiar o amigo nuestro o de otro colaborador de la Fundación. Sin embargo, la contratación de familiares y amigos está permitida, siempre que sean los candidatos más calificados y sigamos los procedimientos de contratación adecuados.

También debemos estar conscientes de cualquier posible conflicto de intereses en caso de relaciones de supervisión una vez que se contrate a familiares o amigos.

No debemos permitir ningún favoritismo y los colaboradores deben evaluarse exclusivamente con base en su talento y mérito. No debemos influenciar o participar en cambios profesionales (transferencias, tareas, ascensos), evaluaciones (evaluaciones de desempeño) o decisiones de compensación o prestaciones de ningún familiar o amigo. En particular, debemos evitar toda supervisión directa o indirecta entre familiares o amigos.

Debemos estar alertas cuando nuestros cargos cambien dado que los ascensos podrían crear un conflicto de intereses donde antes no lo había.

Regalos y cortesías

Sabemos que nuestras partes interesadas (proveedores, aliados, clientes entre otros), en ocasiones querrán intercambiar regalos con nosotros y que nuestras operaciones en ocasiones involucran

cortesías. Ofrecer y recibir regalos no va en contra de nuestra política siempre que el regalo o cortesía sea razonable, se realice por razones de relacionamiento legítimas y no busque provocar una influencia indebida en nosotros o en cualquier tercero.

No tenemos permitido solicitar, aceptar o pedir ningún regalo que pueda influenciar (o parecer influenciar) nuestra capacidad de tomar decisiones objetivas que favorezcan los intereses de la Fundación.

Si bien nunca podemos aceptar efectivo o sus equivalentes, ocasionalmente podríamos aceptar cortesías de material publicitario, y siempre que no tengan incidencia alguna en el trabajo.

Uso de activos de la empresa

No debemos usar activos de la Fundación para beneficio personal y debemos asegurarnos de que los activos de la Fundación no sean robados, dañados o usados indebidamente por otros.

Somos responsables de mantener nuestro entorno laboral limpio y ordenado. Además, somos responsables por mantener la seguridad operativa en todo momento.

El uso personal limitado de herramientas como computadoras, correos electrónicos, teléfonos e internet puede ser aceptable dentro de lo razonable, siempre que dicho uso no incida en la prestación directa del servicio.

Al usar dispositivos de la empresa, está prohibido crear, ver, almacenar, solicitar o distribuir cualquier material de naturaleza ofensiva, ilegal o inapropiada. Esto incluye materiales intimidantes, amenazantes, abusivos, discriminadores o sexualmente explícitos.

Actividades políticas

Si bien los colaboradores pueden y deben participar en el proceso político, dicha participación debe ser legal en su jurisdicción.

No podemos realizar actividades políticas en instalaciones de la Fundación, utilizar recursos de la Fundación para dichas actividades o participar en ellas durante nuestro horario laboral. Debemos asegurarnos de que nuestras actividades políticas personales no se interpreten como actividades en nombre de la Fundación, identifiquen a la Fundación como un participante o asocien de cualquier otra manera a la Fundación con dicha actividad.

Al hacer una aseveración, los colaboradores deben identificar claramente que se trata de su opinión personal y que no la hacen en nombre de la Fundación.

Privacidad de datos y protección de la información

Fundación Niño Jesús tiene el compromiso de cumplir con las leyes de protección de datos establecidas para proteger la información personal de terceros.

Proteger la confidencialidad e integridad de la información personal es una responsabilidad crítica que sienta las bases para relaciones confiables.

Los colaboradores que manejan habitualmente datos personales se les otorgan acceso a ellos solo cuando es estrictamente necesario. Siempre que la Fundación tiene que compartir datos personales con terceros a raíz de una necesidad contractual, nos aseguramos de que cumplan con los mismos términos y obligaciones de confidencialidad estrictos con los que cumplimos nosotros.

Si bien nos ponemos como objetivo mejorar continuamente, y el uso de información para mejorar nos mantiene al día, debemos proteger toda la información y recursos; para ello establecemos cláusulas de confidencialidad en los contratos laborales.

La información que utilizamos en nuestras actividades del día a día puede incluir información confidencial que debemos proteger siempre de divulgaciones a cualquier persona que no tenga autorización para acceder a ella.

Debemos proteger toda la información confidencial y asegurarnos de que no haya usos o accesos no autorizados a ella.

No debemos compartir información confidencial con ningún tercero excepto cuando tengamos autorización y debamos hacerlo por razones justificables.

También debemos proteger nuestros sistemas y redes al tener cuidado de no revelar contraseñas ni permitir accidentalmente acceso a alguno de estos recursos.

Los colaboradores de la Fundación, los terceros y los auditores legales internos y externos comparten el deber de mantener dicha información confidencial.

Cuando autoridades gubernamentales soliciten información confidencial, podemos proporcionárselas únicamente si la solicitud se realiza por escrito, cumple con los requisitos legales correspondientes y es aprobada por Dirección.

Por último, tenemos la obligación de proteger la información confidencial de colaboradores y otros terceros. Debemos respetar los

derechos de propiedad y demás información patentada de otras empresas y no atentar contra material o documentos patentados o que cuenten con derechos de autor. Asimismo, tenemos la obligación de proteger la información confidencial de la Fundación incluso después de abandonarla.

Si tiene alguna inquietud sobre el manejo de esta información, debe consultar a su jefe inmediato, a la persona responsable de la información o presentar un informe o inquietud a través de los canales oficiales

Gestión adecuada de la información

La información que utilizamos en nuestras actividades del día a día puede incluir información confidencial que debemos proteger siempre de divulgaciones a cualquier persona que no tenga autorización para acceder a ella.

Algunos ejemplos de información que debemos proteger incluyen:

- Información contable
- Información de fusiones y adquisiciones
- Gestión documental
- Cambios organizacionales
- Investigación y desarrollo de nuevos productos
- Información de clientes
- Información de salarios y prestaciones
- Información médica de colaboradores y/o participantes

Debemos proteger toda la información confidencial y asegurarnos de que no haya usos o accesos no autorizados a ella.

Registros completos y precisos

Actuar con integridad significa que registramos todos los datos de forma exacta y completa.

Tenemos el deber de proporcionar a nuestras partes interesadas información correcta y completa de forma oportuna. Cualquier persona responsable de los registros financieros o de cualquier otro registro o informe de la Fundación, debe asegurarse de que dichos registros reflejen con precisión nuestras actividades, estén respaldados por evidencia y sean completos, exactos y oportunos. Asimismo, debemos seguir todas las políticas y procedimientos aplicables de contabilidad y gestión de registros para preparar toda la documentación relacionada.

Si está al tanto de algún registro incompleto o impreciso o si tiene dudas sobre un registro, debe reportarlo a su jefe inmediato. Comunicación y uso de redes sociales,

Deseamos representar fielmente a la Fundación y por ende a nuestra misión, pero, si un miembro de los medios se comunica con nosotros, debemos dirigir dichas solicitudes de inmediato a Dirección, coordinación operativa y/o administrativa.

Únicamente la Dirección tiene aprobación para representar a la Fundación ante medios locales nacionales y/o internacionales. No debemos hacer declaraciones fuera de la Fundación sobre el desempeño o iniciativas o sobre cualquier otro asunto interno.

Tenga en mente que es necesario obtener aprobación de la coordinación administrativa para crear o utilizar cuentas de correo de la Fundación en cualquier sitio de redes sociales y únicamente las personas que cuenten con autorización pueden hacerlo.

Si tiene alguna inquietud sobre el manejo de esta información, debe consultar a su jefe inmediato, a la persona responsable de la información o presentar un informe o inquietud a través de los canales oficiales

Además, todos debemos usar las redes sociales de forma responsable. Algunos lineamientos útiles para publicar o contribuir en línea incluyen:

Tenga en mente que podría interpretarse erróneamente que lo que nosotros decimos es una declaración de la Fundación. Debemos dejar en claro que estamos hablando a título personal y nunca en nombre de la Fundación.

Debemos recordar que nuestra conducta puede afectar la percepción de la Fundación.

Tenga en mente que lo que escribamos será público. Probablemente para siempre.

No podemos participar en acoso o comportamiento inapropiado ni cometer cualquier otra violación a Nuestro Código, nuestras políticas o a la ley en línea.

No hay excepciones a las disposiciones de Nuestro Código.

**Aprobado Junta Directiva- Febrero 2022.
Actualizado – Octubre 2022**